



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

AVISO

**CALENDARIO DE IMPLEMENTACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA
GRANDES CONTRIBUYENTES LOCALES Y MEDIANOS**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa que, de conformidad con lo establecido en el párrafo I del artículo 37 de la Ley núm. 32-23 de Facturación Electrónica de la República Dominicana, se encuentra publicado el listado de los Grandes Contribuyentes Locales y Medianos, los cuales disponen de veinticuatro (24) meses para emitir comprobantes fiscales electrónicos (e-CF), a partir de la entrada en vigor de la referida Ley en fecha 16 de mayo de 2023.

Le invitamos a consultar el listado de contribuyentes ingresando a nuestra página www.dgii.gov.do, apartado "Facturación", opción "Facturación Electrónica".

Para realizar la solicitud de ser emisor electrónico deberá cumplir los requisitos siguientes:

1. Completar el Formulario de Solicitud de Autorización para ser Emisor Electrónico disponible en la oficina virtual (OFV).
2. Disponer de certificado digital para procesos tributarios, que corresponda a la persona que actuará en representación del contribuyente y que dicho representante esté autorizado en su Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
3. Cumplir con las exigencias técnicas que la DGII disponga aprobando de manera exitosa el proceso de certificación del sistema para emitir comprobantes fiscales electrónicos (e-CF), exceptuando si opta por la herramienta del Facturador Gratuito.
4. Tener el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) actualizado.

Para información adicional, puede llamar a nuestro Centro de Contacto, al teléfono (809) 689-3444, escribirnos al correo electrónico: informacion@dgii.gov.do o visite nuestra página web www.dgii.gov.do.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes junio del año dos mil veinticuatro (2024).

LUIS VALDEZ VERAS
Director General

